

GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO

LUIS E. VALENCIA QUINTERO
PROMOVENTE
V.
AUTORIDAD DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE
PUERTO RICO
PROMOVIDA

CASO NÚM.: NEPR-QR-2021-0038

ASUNTO: Moción de Renuncia de Representación Legal y Solicitud de Término para Notificar Nueva Representación Legal.

RESOLUCIÓN

El 26 de octubre de 2021, la Autoridad de Energía de Puerto Rico ("Autoridad") por conducto de su representación legal, Lcdo. José G. Santo Domingo Vélez de Díaz & Vázquez Law Firm, P.S.C. presentó ante el Negociado de Energía de la Junta Reglamentadora de Servicio Público de Puerto Rico ("Negociado de Energía") un escrito titulado "Moción de Cese de Funciones; Renuncia de Representación Legal y Solicitud de término para Notificar Nueva Representación Legal" ("Moción") en el caso de epígrafe. En la Moción, el Lcdo. José G. Santo Domingo Vélez, solicita se le releve de la representación legal de la Autoridad debido a un nuevo nombramiento en el Gobierno de Puerto Rico efectivo el 1 de noviembre de 2021 y a su vez, solicita se conceda un término de treinta (30) días a la Autoridad para notificar cuál será el nuevo representante legal autorizado para la continuación de los procedimientos en el caso de autos. En la Moción se solicita que toda notificación sea dirigida a:

Díaz & Vázquez Law Firm P.S.C.
P.O. Box 11689
San Juan, P.R. 00922-1689
mvazquez@diazvaz.law / adiaz@diazvaz.law

Atendida la Moción, el Negociado de Energía **RELEVA** al Lcdo. José G. Santo Domingo Vélez de la representación legal de la Autoridad, y declara **HA LUGAR** la solicitud de término de treinta (30) días a la Autoridad para notificar cual será el nuevo representante legal en el caso de autos. Se **ORDENA** a la Secretaria del Negociado de Energía notificar todo documento emitido en el presente caso a la representante legal de la Autoridad y a las direcciones indicadas en la Moción.

Notifíquese y publíquese.



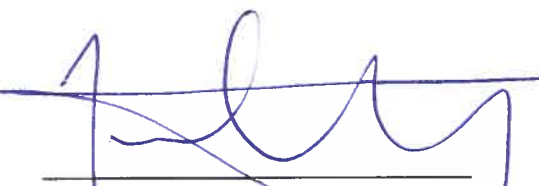
Edison Avilés Deliz
Presidente



Ángel R. Rivera de la Cruz
Comisionado Asociado



Lillian Mateo Santos
Comisionada Asociada



Ferdinand A. Ramos Soegaard
Comisionado Asociado



Sylvia B. Ugarte Araujo
Comisionada Asociada



CERTIFICACIÓN

Certifico que así lo acordó la mayoría de los miembros del Negociado de Energía de la Junta Reglamentadora de Servicio Público de Puerto Rico el 10 de noviembre de 2021. Certifico además que el 16 de noviembre de 2021 he procedido con el archivo en autos de esta Resolución con relación al Caso Núm. NEPR-QR-2021-0038 y he enviado copia de la misma a: luis915.lv@gmail.com; mvazquez@diazvaz.law, adiaz@diazvaz.law, Astrid.rodriguez@prepa.com, y Lionel.santa@prepa.com.

Asimismo, certifico que copia fiel y exacta de esta Resolución fue enviada a:

**Autoridad de Energía Eléctrica de
Puerto Rico**

Lic. Astrid Rodríguez Cruz
Lic. Lionel Santa Crispín
P.O. Box 364267
San Juan, P.R. 00936-4267

Luis E. Valencia Quintero

Vista Azul
M015 calle 9
Arecibo, PR 00612-2543

Díaz & Vázquez Law Firm P.S.C.

P.O. Box 11689
San Juan, P.R. 00922-1689

Para que así conste firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, 16 de noviembre de 2021.



Sonia Seda Gaztambide
Secretaria

